

CURSO ONLINE

# RESPONSABILIDAD DE LOS RESIDENTES DE CIENCIAS DE LA SALUD, ESPECIALISTAS Y TUTORES

Dirección académica del curso:

Dr. Francisco Moreno Madrid. Jefe de Sección de  
Pediatría, Hospital Clínico San Cecilio de Granada.  
Profesor Asociado Ciencias de la Salud, Universidad  
de Granada. Licenciado en Derecho. Máster en  
Derecho Sanitario.

ESTE CURSO ONLINE TIENE

**34 HORAS LECTIVAS**  
**CONCEDIDA ACREDITACIÓN**  
**DE SEAFORMEC/UEMS**

OMC



ORGANIZACIÓN  
MÉDICA COLEGIAL  
DE ESPAÑA



FUNDACIÓN PARA LA  
FORMACIÓN

INTRODUCCIÓN  
OBJETIVOS

01

# INTRODUCCIÓN

La literatura sobre responsabilidad médica es muy abundante y existen cientos de artículos, libros, tesis doctorales y una jurisprudencia razonablemente consolidada. Las publicaciones sobre los aspectos docentes del MIR son muy numerosas y de gran calidad. Sin embargo, sobre la responsabilidad específica del MIR la literatura es muy escasa. La jurisprudencia es también escasa y con frecuencia contradictoria.

Cuando se realiza un trabajo se parte de una hipótesis, de una pregunta, ¿Por qué?:

Cuando se analiza la responsabilidad de un especialista suele ser por un acto individual o personal. Delimitar su responsabilidad es una tarea dificultosa, que en el caso del MIR se multiplica, ya que hay que atender a tres posibles responsabilidades:

1. La individual, ya de por sí, más difícil de delimitar que la del especialista, por lo específico de su régimen jurídico con la inseparable función docente que lleva asociada.
2. La del tutor o especialista, según supervise o no.
3. La Administración u organización del servicio, según permita o no determinadas actuaciones sin supervisar a los residentes.

El trabajo inicial intentó responder al menos parcialmente a esta pregunta en forma de libro: *"Responsabilidad de los residentes en Ciencias de la Salud, tutores y especialistas"*, que fue editado por la Organización Médica Colegial, y posteriormente se ha traducido en siete manuales divulgados por la propia OMC y cuatro cursos organizados por la Fundación para la Formación, todos han gozado de una excelente acogida e interés en la profesión y han sido ampliamente recogidos en los medios de comunicación, tanto en los especializados, como en los generales. Lo cual demuestra que la pregunta era correcta y que el hueco o la necesidad existían.

Para poder estudiar la responsabilidad del residente es necesario conocer previamente su régimen jurídico: las normas que regulan su formación, cuáles son sus derechos y deberes.

El MIR tiene doble naturaleza jurídica:

- Laboral, de la que se deriva la obligación de realizar una prestación u obligación asistencial, cuyo origen es el contrato que le vincula a la institución sanitaria. Esa obligación origina una responsabilidad.
- Docente, de la que se deriva el derecho y deber a recibir una formación.

A esta doble naturaleza jurídica responden los Reales Decretos:

1. RD 1146/ 2006, para lo laboral.
2. RD 183/ 2008, para lo formativo.

Esta doble naturaleza es la gran aportación del sistema y constituye junto a la equidad su mayor fortaleza, aunque supone al mismo tiempo su mayor dificultad para poder estudiar su responsabilidad.

El trabajo revisa la jurisprudencia de los últimos 30 años analizando una serie de casos que constituyen la parte principal del curso con la finalidad de:

- Pasar del mundo teórico al mundo real.
- Estudiar las situaciones más frecuentes a las que nos podemos enfrentar en nuestra práctica diaria.
- Como debemos actuar ante las mismas, cuál es nuestra responsabilidad, nuestros derechos y deberes.
- Se intenta transmitir en un lenguaje relativamente simple, sencillo, conceptos tremendamente complejos, hacerlos más comprensibles.
- El principal objetivo es contribuir a rellenar, al menos en parte, el hueco existente sobre responsabilidad del residente.
- Hacerlo desde la Medicina, de forma rigurosa, objetiva, no desde ninguna trinchera ni mediante posturas preconcebidas.
- No se trata de buscar culpables, todo lo contrario, sino de contribuir a mejorar uno de los más acreditados sistemas de formación de médicos especialistas del mundo intentando aplicar su régimen jurídico en beneficio de todos:

1. De los profesionales implicados, con la finalidad de aportarles un instrumento útil que les pueda proporcionar una mayor seguridad jurídica en su ejercicio.
2. Y lo más importante, para poder prestar también una mejor atención al paciente.

## OBJETIVOS

El programa tiene por finalidad **adquirir unas competencias legales y prácticas sobre la particular situación de responsabilidad del médico interno y residente en su proceso de formación como especialista.**

Al finalizar el curso, el estudiante deberá entender el marco regulatorio del especialista en formación, analizar las vertientes y situaciones de responsabilidad legal del proceso formativo, e identificar a través de una serie de casos jurisprudenciales las situaciones y conflictos que pueden darse, e internalizar a través de la forma en la cual fueron resueltas las pautas de actuación a desarrollar.



DESTINATARIOS  
HORAS LECTIVAS  
DURACIÓN  
METODOLOGÍA  
ACREDITACIÓN  
MATRÍCULA  
CERTIFICADO

02



## DESTINATARIOS

El curso se dirige a tutores del programa de especialización en Ciencias de la Salud, Jefes de Estudio y Directores Médicos, a médicos en formación y, con carácter más general, aquellos profesionales que tengan relación o sientan interés en adquirir o desarrollar competencias en los aspectos legales de la formación del especialista.

## HORAS LECTIVAS

34 horas lectivas.

## DURACIÓN

El curso permanecerá abierto del 25 de marzo de 2025 al 25 de marzo de 2026.

## METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

Se utilizará una metodología expositiva en lo relativo a los contenidos teóricos, para posteriormente utilizar también la metodología de casos, que permitirá al estudiante practicar todo lo visto previamente.

Este es un curso online que se desarrolla dentro de un Campus Virtual, en el que se alojan todos los materiales docentes del curso: las unidades didácticas y los casos prácticos. Todos los materiales han sido preparados para una fácil comprensión y en una secuencia pedagógica que permite ir avanzando de acuerdo al tiempo disponible del estudiante.

El curso se considera superado y con derecho a emisión de certificado cuando se han superado las evaluaciones (con una nota igual o superior a un 60%).

## COMUNICACIÓN

La comunicación con el docente y con el equipo técnico de la FFOMC se podrá realizar a través del foro *Avisos y novedades* y a través del foro de *tutorías*. Para incidencias técnicas también estará disponible el foro de *ayuda técnica*.

## ACREDITACIÓN

Este curso tiene concedidos 34 créditos ECMECs (*European Continuous Medical Education Credits*) de SEAFORMEC (Consejo Profesional Médico Español de Acreditación) y UEMS (*Unión Européenne de Médecins Spécialistes*), que, en virtud de los acuerdos con el Ministerio de Sanidad, tienen una equivalencia de 5,2 Créditos Españoles de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud.

Al tratarse de una vía de acreditación profesional de la Organización Médica Colegial, estos créditos sólo son válidos para médicos. Para profesionales no médicos, el curso tendrá la validez que le confieran en cada caso las entidades o instituciones que en su caso puedan valorar los méritos.

En todo caso, el diploma valida de manera fehaciente la realización y superación del curso para todos los participantes que lo cursen y superen.

## COSTE DE MATRÍCULA Y EMISIÓN DE CERTIFICADO

Este curso es una versión mejorada y actualizada del curso *El MIR: responsabilidad y marco legal*, que incluye un nuevo bloque de jurisprudencia (tema 12) con casos prácticos inéditos, y que permiten profundizar en la compleja responsabilidad legal del Médico Interno Residente (MIR) con mayor precisión y aplicabilidad práctica. De este modo, el curso refuerza su posición como referencia en el ámbito de la formación médica especializada y la responsabilidad legal del MIR.

Gracias a la colaboración de la Fundación Mutual Médica, la matrícula (cuyo coste estimado es de 350 euros) será de 20 euros para todos los participantes.

El certificado-diploma que se descarga automáticamente al finalizar el curso ya incorpora los créditos concedidos, así como el código de verificación y números de registro correspondientes.

PROGRAMA  
DEL CURSO  
DIRECCIÓN  
ACADÉMICA  
AUTORES

03

Coordinador académico:



**Dr. Francisco Moreno Madrid**

Jefe de Sección de Pediatría, Hospital Clínico San Cecilio de Granada. Profesor Asociado Ciencias de la Salud, Universidad de Granada. Licenciado en Derecho. Máster en Derecho Sanitario.

Coordinadora técnica:



**Dña. María Elena Fernández Martínez.**  
Directora técnica de la Fundación para la Formación de la Organización Médica Colegial (FFOMC)

Los temas 6 -12 corresponden a casos prácticos comentados por el autor.

### TEMA 1. EL SISTEMA MIR

Introducción. Precedentes, nacimiento y evolución de la figura del MIR.

### TEMA 2. LA VINCULACIÓN LABORAL DEL MIR

Integración del MIR en la institución sanitaria: Relación laboral.

### TEMA 3. LA DOCENCIA EN EL PROGRAMA MIR

La importancia de la docencia en la formación del MIR.

### TEMA 4. RESPONSABILIDAD EN EL MIR

Responsabilidad en el MIR. Características específicas.

### TEMA 5 NUEVO REAL DECRETO SOBRE ESPECIALIDADES Y ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD (RD589/2022, DE 19 DE JULIO).

### TEMA 6. JURISPRUDENCIA GENERAL (PARTE I)

1. La función asistencial es indisociable de la función docente en el MIR.
2. Fortaleza de los derechos laborales de los residentes.
3. Despido de un residente por no presentarse a las guardias. Despido disciplinario.

### TEMA 7. JURISPRUDENCIA GENERAL (PARTE II)

4. Condena penal a un residente por revelación de secretos.
5. Protección del residente enfermo. Anulación de despido.
6. Valoración de la formación continuada durante la residencia.

### TEMA 8. JURISPRUDENCIA SOBRE RESPONSABILIDAD (PARTE I)

7. Absolución de la residente de segundo año por aplicación de su normativa específica.
8. No autorización a la participación en una intervención quirúrgica de médicos en formación.
9. Responsabilidad patrimonial de la administración por demora del residente en consultar con el especialista.

### TEMA 9. JURISPRUDENCIA SOBRE RESPONSABILIDAD (PARTE II)

10. Intervención quirúrgica por un MIR en solitario. Consentimiento informado.
11. Funciones y responsabilidad de los especialistas respecto a los MIR.
12. Condena a prisión a un residente de primer año sin valoración de la actuación de especialistas, tutores, servicio u hospital.

### TEMA 10. JURISPRUDENCIA SOBRE RESPONSABILIDAD (PARTE III)

13. Se demanda al residente solo por ser residente.
14. Extralimitación del MIR sin responsabilidad del tutor.
15. Condena a la Administración por falta de organización y supervisión.
16. Ejercicio de la Medicina y Bioética.

### TEMA 11. JURISPRUDENCIA SOBRE RESPONSABILIDAD (PARTE IV)

17. Absolución del MIR condenado en primera instancia.
18. Absolución de un residente y condena al especialista.
19. Condena al MIR a pesar de solicitar supervisión.
20. Primera condena penal de un residente.

### TEMA 12. JURISPRUDENCIA SOBRE RESPONSABILIDAD (PARTE V)

21. Incompatibilidad de los especialistas en ciencias de la salud con otras actividades.
22. Condena a la Administración por falta de funcionamiento de los debidos controles en la supervisión del residente.
23. Demanda por haber sido intervenida por un residente en oftalmología y no por un especialista.
24. En el residente de tercer año no es obligatoria la supervisión.
25. Absolución del residente de primer año con crítica a su procesamiento.

### TEMA 13 CONCLUSIONES Y BIBLIOGRAFÍA

## MÁS INFORMACIÓN

C/CEDACEROS, 10. 28014, MADRID

[fundacion@ffomc.org](mailto:fundacion@ffomc.org)

<https://www.ffomc.org/>

Tlf. 91 431 77 80

Síguenos también en



OMC  ORGANIZACIÓN  
MÉDICA COLEGIAL  
DE ESPAÑA |  FUNDACIÓN PARA LA  
FORMACIÓN

Con la colaboración de

*Fundación*  
MutualMédica